



**CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
MELILLA**

**EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA**  
Secretaría General

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA  
EXCMA. ASAMBLEA EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

**PRESIDE**

**MESA DE LA ASAMBLEA**

**Presidente**

D. Juan José Imbroda Ortiz

**Vicepresidenta 1ª**

Dª.Cristina Rivas del Moral

**ASISTEN**

**Sres.Diputados**

D. Miguel Marín Cobos

Dª.Sofia Acedo Reyes

D. Daniel Conesa Mínguez

Dª.Mª.Antonia Garbín Espigares

Dª.Mª.de los Angeles Gras Baeza

Dª.Carmen Pilar M.San Marín Muñoz

D. Antonio Miranda Montilla

Dª.Esther Donoso García Sacristán

Dª.Catalina Muriel García

D. Abdelazis Mohamed Mohamed

Dª.Franisca Conde Ramírez

D. Mustafa Hamed Moh Mohamed

D. Hassan Mohatar Maanan

D. Abderrahim Mohamed Hammu

D. Dionisio Muñoz Pérez

D. Gregorio Escobar Marcos

Dª.Rosa Cuevas Hoyas

En la Ciudad de Melilla, siendo las diez horas treinta minutos del día dos de septiembre de dos mil catorce, en el Salón de Plenos del Palacio de la Asamblea, se reúnen los señores que se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Asamblea. Preside el Sr. Imbroda Ortiz, actuando como Secretaria acctal. Dª. Pilar Cabo León, y como Interventor General acctal., D. Francisco Platero Lázaro.

No asisten las Sras. Al Mansouri Umpierrez, Abdeslam Aisa y Chocrón Chocrón y los Sres. Liarte Parres, Said Mohamed y Villena Hernández (excusados por la Presidencia).

Igualmente asisten los Consejeros Sr. Pérez Calabuig, Sr. Calderón Carrillo y Sr. González García.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a conocer del siguiente



O R D E N   D E L   D I A

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Conocida por los asistentes el acta de la sesión anterior celebrada el pasado 29 de agosto, se aprueba por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.-** No se trae ninguna comunicación oficial.

Se ausenta el Sr. Mohamed Mohamed.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN COMPENSACIÓN INDEMNIZATORIA A PERSONAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES QUE OSTENTAN LA CONDICION DE DIPUTADO.-** La Comisión del Reglamento y Estatuto del Diputado celebrada el día 25 de agosto pasado, acordó informar favorablemente, con los votos a favor de los representantes del grupo popular (5), el voto en contra del representante del grupo socialista y la abstención de los representantes del grupo CpM (2), la propuesta de la Consejera de Administraciones Públicas del siguiente literal:

"En cumplimiento de la Sentencia 323/2014, TSJA, recaída en Recurso de Apelación 1496/2012, dimanante del P.O 23/2011, instado por D. Julio Liarte Parres y vistos los informes emitidos sobre el particular, vengo en proponer:

1º) Asignar, en desarrollo del art. 15, 1d) del RA, a los empleados públicos de la Ciudad en situación de servicios especiales por ostentar la condición de Diputado de la Asamblea, una indemnización compensatoria de 1.109,05 euros/mes, más las cantidades que les correspondan por trienios y residencia.

2º) Dicha indemnización será incompatible con la percepción, directa o indirecta, de cualquier otra cantidad proveniente de los fondos municipales.

3º) La ausencia de dichos Diputados a las sesiones del Pleno de la Asamblea o de las Comisiones Permanentes a las que pertenezcan, dará lugar a la deducción de una cantidad equivalente a la dieta fijada por asistencia a las mismas.



4º) Por analogía con lo dispuesto en el art. 19.4 del RA, los Diputados afectados disponen de un plazo de ocho días para manifestar si optan por el cobro de la indemnización compensatoria o por el cobro de dietas, pasado el cual sin manifestar su opinión se entenderán que optan por el cobro de dietas”.

Abierto el debate intervienen en el mismo el Sr. Mohatar Maanan (CpM), el Sr. Muñoz Pérez (PSOE), -que solicita dejar el asunto sobre la Mesa-, la Sra. Cuevas Hoyas (PPL) y el Sr. Conesa Mínguez (PP), recogidas íntegramente en el anexo de intervenciones al acta.

Se somete a votación en primer lugar la propuesta del grupo socialista de dejar el asunto sobre la mesa, siendo desestimada por doce votos en contra (PP) y seis a favor (3 CpM, 2 PSOE y 1 PPL).

Seguidamente se somete a votación la propuesta de la Comisión, que es aprobada por doce votos a favor (PP), y seis en contra (3 CpM, 2 PSOE y 1 PPL).

Se incorpora a la sesión el Sr. Mohamed Mohamed.

**PUNTO CUARTO.- ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA CONTRA EL REGLAMENTO REGULADOR DEL CATALOGO DE JUEGOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE DICHO REGLAMENTO.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda de fecha 12 de agosto pasado, proponiendo al Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar la reclamación presentada por D. Kamal Bagdad Haddu con D.N.I. 45.295.707-J contra el Reglamento Regulador del Catálogo de Juegos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Reglamento Regulador del Catálogo de Juegos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TERCERO.- Ordenar la inmediata publicación del mismo”.



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**  
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA  
Secretaría General

Se abre el debate por la Presidencia en el que intervienen los Sres. Mohatar Maanan (CpM), Muñoz Pérez (PSOE) y Conesa Mínguez (PP), recogidas en el anexo al acta.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión se aprueba con trece votos a favor (PP), 5 abstenciones (3 CpM y 2 PSOE), y uno en contra (PPL).

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, formalizándose de la misma la presente acta que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Fdo.: Juan José Imbroda Ortiz

Fdo.: Pilar Cabo León